

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 31-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Res. 229.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.1.- Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-KGG-2015-004-M, con fecha 04 de noviembre del 2015, suscrito por el concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, referente al pedido de licencia con cargo a las vacaciones desde el 09 hasta el 23 de noviembre del 2015, así como la principalización de la concejala suplente Srta. Kerly Sigua Guartazaca.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

5.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CLEMENCIO BOLÍVAR ÁVILA RIVAS Y SRA. MARÍA JOSEFA LEÓN CÁRDENAS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los herederos de quien en vida se llamó **SR. LUIS VICENTE ÁLVAREZ TAPIA**, en su calidad de cónyuge la sobreviviente **SRA. GIMBO MORA LUZ MARÍA**, sus hijos los señores: **ÁLVAREZ GIMBO ELVIRA LEONOR, ÁLVAREZ GIMBO VICENTE LEONARDO, ÁLVAREZ GIMBO GENARO ARMENGOL, ÁLVAREZ GIMBO JENNY ISABEL, ÁLVAREZ GIMBO MERCEDES MARGOT, ÁLVAREZ JIMBO ROSA GUILLERMINA, JIMBO MARÍA ELENA, ÁLVAREZ GIMBO LAURA EDUVIGES (fallecida)** dejando a sus 4 hijos como sus coherederos **MATO ÁLVAREZ CARLOS ANTHONY, MATO ÁLVAREZ DAMARIS XIOMARA, MATO ÁLVAREZ EVELYN DAYANA, MATO ÁLVAREZ GISELA ADRIANA**, los mismos que son representados legalmente por el **SR. MATO GILER DIMAS INOCENCIO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los herederos de quien en vida se llamó **SR. LUIS VICENTE ÁLVAREZ TAPIA**, en su calidad de cónyuge la sobreviviente **SRA. GIMBO MORA LUZ MARÍA**, sus hijos los señores: **ÁLVAREZ GIMBO ELVIRA LEONOR, ÁLVAREZ GIMBO VICENTE LEONARDO, ÁLVAREZ GIMBO GENARO ARMENGOL, ÁLVAREZ GIMBO JENNY ISABEL, ÁLVAREZ GIMBO MERCEDES MARGOT, ÁLVAREZ JIMBO ROSA GUILLERMINA, JIMBO MARÍA ELENA, ÁLVAREZ GIMBO LAURA EDUVIGES (fallecida)** dejando a sus 4 hijos como sus coherederos **MATO ÁLVAREZ CARLOS ANTHONY, MATO ÁLVAREZ DAMARIS XIOMARA, MATO ÁLVAREZ EVELYN DAYANA, MATO ÁLVAREZ GISELA ADRIANA**, los mismos que son representados legalmente por el **SR. MATO GILER DIMAS INOCENCIO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. MARIANA DE JESÚS ARTEAGA ORELLANA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. RAFAEL VICENTE LUCERO ASTUDILLO Y SRA. MARÍA ROSA AURORA TENEZACA SUMBA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. NÉSTOR ALEJANDRO CALLE AZUERO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 230.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 07-2015, celebrada el miércoles 14 de octubre del 2015.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 30-2015, celebrada el jueves 22 de octubre del 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de licencia.

2.1.- Conocimiento y resolución de la comunicación con fecha 04 de noviembre del 2015, suscrita por el señor Alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas, referente al pedido de licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, desde el 12 hasta el 15 de noviembre del 2015, así mismo solicita que de la Alcaldía quede encargado el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del oficio 391-10 GADMCN-GL, con fecha 28 de octubre del 2015, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la petición de autorización del Concejo para Partición Judicial de inmuebles.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.1.- Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-KGG-2015-004-M, con fecha 04 de noviembre del 2015, suscrito por el concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, referente al pedido de licencia con cargo a las vacaciones desde el 09 hasta el 23 de noviembre del 2015, así como la principalización de la concejala suplente Srta. Kerly Sigua Guartazaca.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

5.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CLEMENCIO BOLÍVAR ÁVILA RIVAS Y MARÍA JOSEFA LEÓN CÁRDENAS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los herederos de quien en vida se llamó **SR. LUIS VICENTE ÁLVAREZ TAPIA**, en su calidad de cónyuge la sobreviviente **SRA. GIMBO MORA LUZ MARÍA**, sus hijos los señores: **ÁLVAREZ GIMBO ELVIRA LEONOR, ÁLVAREZ GIMBO VICENTE LEONARDO, ÁLVAREZ GIMBO GENARO ARMENGOL, ÁLVAREZ GIMBO JENNY ISABEL, ÁLVAREZ GIMBO MERCEDES MARGOT, ÁLVAREZ JIMBO ROSA GUILLERMINA, JIMBO MARÍA ELENA, ÁLVAREZ GIMBO LAURA EDUVIGES (fallecida)** dejando a sus 4 hijos como sus coherederos **MATO ÁLVAREZ CARLOS ANTHONY, MATO ÁLVAREZ DAMARIS XIOMARA, MATO ÁLVAREZ EVELYN DAYANA, MATO ÁLVAREZ GISELA ADRIANA**, los mismos que son representados legalmente por el **SR. MATO GILER DIMAS INOCENCIO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los herederos de quien en vida se llamó **SR. LUIS VICENTE ÁLVAREZ TAPIA**, en su calidad de cónyuge la sobreviviente **SRA. GIMBO MORA LUZ MARÍA**, sus hijos los señores: **ÁLVAREZ GIMBO ELVIRA LEONOR, ÁLVAREZ GIMBO VICENTE LEONARDO, ÁLVAREZ GIMBO GENARO ARMENGOL, ÁLVAREZ GIMBO JENNY ISABEL, ÁLVAREZ GIMBO MERCEDES MARGOT, ÁLVAREZ JIMBO ROSA GUILLERMINA, JIMBO MARÍA ELENA, ÁLVAREZ GIMBO LAURA EDUVIGES (fallecida)** dejando a sus 4 hijos como sus coherederos **MATO ÁLVAREZ CARLOS ANTHONY, MATO ÁLVAREZ DAMARIS XIOMARA, MATO ÁLVAREZ EVELYN DAYANA, MATO ÁLVAREZ GISELA ADRIANA**, los mismos que son representados legalmente por el **SR. MATO GILER DIMAS INOCENCIO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. MARIANA DE JESÚS ARTEAGA ORELLANA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. RAFAEL VICENTE LUCERO ASTUDILLO Y SRA. MARÍA ROSA AURORA TENEZACA SUMBA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. NÉSTOR ALEJANDRO CALLE AZUERO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 231.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por aprobar el acta de la sesión extraordinaria 07-2015, celebrada el miércoles 14 de octubre del 2015.

Res. 232.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por aprobar el acta de la ordinaria 30-2015, celebrada el jueves 22 de octubre del 2015.

Res. 233.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el texto de la comunicación con fecha 04 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, desde el 12 hasta el 15 de noviembre del 2015, para tal efecto queda encargado de la Alcaldía el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, durante el tiempo que dure la licencia.

De igual manera resolvió principalizar a la Ing. Carmen Elizabeth Vera Quinto, concejala suplente del concejal Arnoldo Baquerizo Figueroa, para que actúe mientras dure el encargo de la Alcaldía.

Res. 234.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización acoger favorablemente la autorización de la partición judicial para la continuidad del procedimiento judicial determinado dentro del juicio de inventario y avalúos 2015-00836, que sigue la SRA. FELICITA TOMASA ÁLVAREZ NÚÑEZ en contra de HEREDEROS DE GALO SABINO MEJÍA ÁLVAREZ Y PEDRO PABLO MEJÍA ÁLVAREZ, en la Unidad Judicial, Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Milagro, para lo cual también se tomó como referencia el oficio 391-10 GADMCN-GL, de 2015.10.28, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa MSc., Procurador Síndico Municipal.

Res. 235.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el texto del memorando GADMCN-KGG-2015-004-M, con fecha 04 de noviembre del 2015, suscrito por el concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, y conceder licencia con cargo a las vacaciones desde el 09 hasta el 23 de noviembre del 2015

De igual manera resolvió principalizar a Srta. Kerly Sigua Guartazaca, concejala suplente del concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, para que actúe mientras dure dicha licencia.

Res. 236.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-130-M, del 2015.10.26, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto el **SR. CLEMENCIO BOLÍVAR ÁVILA RIVAS Y SRA. MARÍA JOSEFA LEÓN CÁRDENAS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-002-11-004-01-00-000, frente a la calle Carlos Yong, entre Pascual Palomino y peatonal, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.08.13, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 12, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 349-PP.MM de 2015.09.08.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 345-09 GADM-CN-GL de 2015.09.23.

Res. 237.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-131-M, del 2015.10.26, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los herederos de quien en vida se llamó **SR. LUIS VICENTE ÁLVAREZ TAPIA**, en su calidad de cónyuge la sobreviviente **SRA. GIMBO MORA LUZ MARÍA**, sus hijos los señores: **ÁLVAREZ GIMBO ELVIRA LEONOR, ÁLVAREZ GIMBO VICENTE LEONARDO, ÁLVAREZ GIMBO GENARO ARMENGOL, ÁLVAREZ GIMBO JENNY ISABEL, ÁLVAREZ GIMBO MERCEDES MARGOT, ÁLVAREZ JIMBO ROSA GUILLERMINA, JIMBO MARÍA ELENA, ÁLVAREZ GIMBO LAURA EDUVIGES** (fallecida) dejando a sus 4 hijos como sus coherederos **MATO ÁLVAREZ CARLOS ANTHONY, MATO ÁLVAREZ DAMARIS XIOMARA, MATO ÁLVAREZ EVELYN DAYANA, MATO ÁLVAREZ GISELA ADRIANA**, los mismos que son representados legalmente por el **SR. MATO GILER DIMAS INOCENCIO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-004-24-006-001-00-000, frente a la calle Hortensia Mata entre San Miguel y Gramalotal, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.07, cuyo resultado luego de la partición queda solar 06 y su fraccionamiento da origen a los solares 13, 14, 15 y 16, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 377-15 PP.MM de 2015.09.10.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 341-09 GADM-CN-GL de 2015.09.21.

Res. 238.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-132-M, del 2015.10.26, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los herederos de quien en vida se llamó **SR. LUIS VICENTE ÁLVAREZ TAPIA**, en su calidad de cónyuge la sobreviviente **SRA. GIMBO MORA LUZ MARÍA**, sus hijos los señores: **ÁLVAREZ GIMBO ELVIRA LEONOR, ÁLVAREZ GIMBO VICENTE LEONARDO, ÁLVAREZ GIMBO GENARO ARMENGOL, ÁLVAREZ GIMBO JENNY ISABEL, ÁLVAREZ GIMBO MERCEDES MARGOT, ÁLVAREZ JIMBO ROSA**

GUILLERMINA, JIMBO MARÍA ELENA, ÁLVAREZ GIMBO LAURA EDUVIGES (fallecida) dejando a sus 4 hijos como sus coherederos **MATO ÁLVAREZ CARLOS ANTHONY, MATO ÁLVAREZ DAMARIS XIOMARA, MATO ÁLVAREZ EVELYN DAYANA, MATO ÁLVAREZ GISELA ADRIANA**, los mismos que son representados legalmente por el **SR. MATO GILER DIMAS INOCENCIO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-004-24-007-001-00-000, frente a la calle Hortensia Mata entre San Miguel y Gramalotal, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.07, cuyo resultado luego de la partición queda solar 07 y su fraccionamiento da origen a los solares 17, 18 y 19, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 376-15 PP.MM de 2015.09.10.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 338-09 GADM CN-GL de 2015.09.21.

Res. 239.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-133-M, del 2015.10.26, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. MARIANA DE JESÚS ARTEAGA ORELLANA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-53-001-001-04-346-00-00-000, lote 13, Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.07.20, cuyo resultado luego de la partición queda lote 13 y su fraccionamiento da origen al lote 13-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 385-PP.MM de 2015.09.18.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 354-09 GADM CN-GL de 2015.09.28.

Res. 240.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-134-M, del 2015.10.28, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Parra Rojas,

integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. RAFAEL VICENTE LUCERO ASTUDILLO Y SRA. MARÍA ROSA AURORA TENEZACA SUMBA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-02-466-00-00-000, lote 1, sector Mata de Plátano, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.08.12, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 y su fraccionamiento da origen a los lotes 1-A, 1-1, 1-2, 1-3, 1-4, 1-5, 1-6 y 1-7, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 369-PP.MM de 2015.09.16.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 351-09 GADMCN-GL de 2015.09.28.

Res. 241.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-135-M, del 2015.10.28, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. NÉSTOR ALEJANDRO CALLE AZUERO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-004-20-001-01-00-000, frente a la Av. Olmedo entre calle pública y Tarqui, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.10, cuyo resultado luego de la partición queda solar 01 y su fraccionamiento da origen al solar 12, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 389-PP.MM de 2015.09.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 359-10-GADMCN-GL de 2015.10.01.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM